## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agendese de la Policia judiciál procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndelos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### 7.254

BOTANA VILLAVERDE, Daniel; hijo de D. Manuel y de doña Francisca, natural de Santiago (Coruña), de veintitrés años de edad, de estado soltero, marinero de la Armada; procesado por el delito de acumulación de faltas; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, y de no efectuarlo será declarado rehelde. Arsenal de la Carraca, 9 de Julio de 1919.—El Capitán, Juez instructor, Miguel Aceytuno. JM—2940

#### 7.255

BUCH CAMPOY, Joaquín; hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Aguilas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,660: domiciliado últimamente en Aguilas, provincia de Murcia; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del 5.º Regimiento de Artillería Ligera D. Eugenio Escales Jaime, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuario será declarado rebelde. — Valencia, 5 de Julio de 1919.—El Teniente, Juez instructor, Eugenio Escales.

JG—2958

#### 7.256

CASANUEVA Y GATO, Alberto; hijo de Bernardino y Guadalupe, natural de Meruelo, provincia de Santander, de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Nueva York; procesado por el delito de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor de la Armada D. Juan Antonio Villegas y Casado, sito en la Ayudantía militar de Marina de Santoña, con objeto de notificarle decreto de S. E. el Comandante general del Apostadero de Ferrol, concerniente a su inclusión en la Ley de Amnistía.—Santoña, 14 de Julio de 1919.—Juan A. Villegas.

JM—2963

#### 7.257

CERVELLO CERVELLO, Juan; hijo de Ramón y de Teresa, natural de
Montblanch (Tarragona), soltero, de
veintidos años de edad, de estatura
1,645 metros, color sano, pelo negro,
cejas regulares, ojos pardos, nariz,
boca y barba regulares; domiciliado
ultimamente en Valls; procesado por
la falta grave de primera deserción;
comparecerá, en término de treinta
días, ante el Sr. Juez instructor don
Joaquín Izquierdo y Oteiza, Capitán
Ayudante del Regimiento a Caballo,
residente en el Campamento de Carabanchel, hajo apercibimiento que de
ne efectuarlo, será declarado rebelde.
Campamento, 10 de Julio de 1919.—
Joaquín Izquierdo. JG—2942

#### 7.258

FERRE RIUS, Tomás; hijo de Tomás y de María, natural de Reus (Tarragona), soltero, de oficio mecánico, de veintidós años de edad, estatura 1.660 metros, color sano, pelo y ojos negros, cejas pobladas, nariz y boca regulares, barba creciente; domiciliado últimamente en Reus; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Joaquín Izquierdo y Oteiza, Capitán Ayudante del Regimiento a caballo, resigente en Campamento de Carabanchel, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelle.—Campamento, 10 de Julio de 1919.—Joaquín Izquierdo.

JG—2944

#### 7.259

FERRI SARRION. Joaquín; hijo de Joaquín y de María, natural de Albaida (Valencia). de estado casado, profesión mecánico, de veinticuatro años; se desconocen sus señas personales y particulares; estatura 1,714; domiciliado en Valencia, Camino de Tránsitos de Jesús, letra A.: encartado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el plazo de treinta días a contar desde la fecha en que se publique la presente en esta Gaceta ante el Juez instructor capitán D. Francisco Noboa, que reside en Valencia, Gran Via, 31, 2°, izquierda.—Valencia, 4 de Julio de 1919.—El Capitán Juez instructor. Francisco Noboa.

#### 7.260

GONZALEZ MARTINEZ, Hipólito; nijo de Fidel y de Concepción, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años, de 1,636 metros de castaura, de 85 centímetros de perímetro torácico; domiciliado últimamente en Bilbao, pelo entrerrubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba poca, boca regular, color bueno, frente baja y aire marcial, a quien se instruye expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 13 Regimiento de Artillería ligera de campaña D. Bernardo Ardanaz Lardies, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelda.—Logro-

fio, 3 de Julio de 1919.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz.

JG\_2949

#### 7.261

GUTIERREZ SANCHEZ, Manuel; hijo de Luis y de Eusebia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veinticuatro años de edad, estatura 1,575 metros, pelo castaño, cejas al pelo, celor moreno, ojos garzos, nariz regular, barba cerrada boca regular, frente ancha y producción buena; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento infantería Serrallo, número 59. D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 4 de Julio de 1919.—Il Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

#### 7.262

IBARG CASTELLO, Antonio; hijo de Antonio y María, natural de Serós, partido de Lérida, provincia de ídem. de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,634 metros, cuyas señas personales no constan; domiciliado últimamente en Serós, y sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor don Manuel Coll Batlle, con destiro en el Regimiento de infantería de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 2 de Julio de 1919.—El Capitán Juez instructor, Manuel Coll. JG—2947

#### 7.263

LAS personas que el día 10 de Julio de 1917 conducían la lancha inglesa con las iniciales "H. M. S. Hart; procesadas por el delito de daños; comparceerán en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 4 de Julio de 1919.—Pascual Carreras.

JM—2939

#### 7.264

MARTINEZ, Pedro; natural de Palma de Mallorca, marinero; domiciliado últimamente en la calle del Mar; procesado por supuesto delito de contrabando en la causa número 219-1918; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Capitán de corbeta de la Armada D. Guillermo Ferragut Ibert, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaciera de Madrin. Caso de no comparecer será declarado en rebeldía.—Palma, 2 de Julio de 1919. Guillermo Ferragut.

#### 7.265

MARTINEZ BAS, Manuel; hijo de José y de Rosario, natural de Rojales, parroquia de idem, provincia de Alicante, distrito militar de la tercera Región, de oficio jornalero, estado soltero, estatura 1,708 metros; fué filiado como quinto en Rojales, para el reemplazo de 1918 y obtuvo el número 9, tuvo entrada en la Caja de Recluta de Orihuela rúmero 10, en 1.º

de Agosto, de 1918; comparecerá en término de treinta días ante el Tenien-te Juez instructor de este Regimiento D. José Pérez Salas, y caso de no ha-cerio será declarado rebelde.—Vaien-cia, 19 de Mayo de 1919.—El Tenien-te, Juez instructor, José Maria Pérez Salas. JG-2957

### 7.266

MARTINEZ GUILLEN, Enrique; hi-jo de Galo y de Ana; domicinado últi-mamente en Portugalete (Vizcaya); comparecerá en el termino de treinta rías ante el Teniente de Infantería de Marina D. Segundo Díaz Manday, para notificarle concesión de amnistía en causa por deserción instruída por dicho Teniente.—Ferrol, 7 de Julio de 1919.—El Teniente, Juez instructor, Segundo Díaz.

JM—2945

#### - c r = 1 /2 /2 /2 /2 7.267

. . .

NUNEZ CALLEJA, Valentín; hijo de de Manuel y Silveria, natural de Castillo, provincia de Santander, de estado sollero, profesión marinero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Nueva York; procesa-do por el delito de prófugo; compare-cerá en termino de sesenta días ante el señor Juez instructor de Marina de Santoña. Teniente de navío de la Armada. D. Juan Antonio Villegas y Ca-sado, sito en la Ayudantía militar de Marina de Santoña, con objeto de no-fificarle decreto de S. E. el Comandante general del Apostadero del Fe-rrol, concerniente a su inclusión en la ley de Amnistía.—Santoña, t4 de Julio de 1919.—Juan Antonio Villegas.

JM—2962

#### 7.268

OBRADOR, Pedro; natural de Palma de Mallorca, marinero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Apuntadores, número 2; procesado por el supuesto delito de contrabando en la causa número 219-1918; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Companya de Mariatructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Capitán de corbeta de la Armada, D. Guillermo Ferragut Ibert, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID. Caso de no comparecer será declarado en rebeldía.—Palma, 2 de Julio de 1919.—Guillermo Ferragut. JM-2955

#### 7.269

"PUYUELO VILLEGA, Isidro; hijo de Agustín y de María, natural de Estadilla, provincia de Huesea, de estádo soltero, profesión jornalero, de ventiún años de edad; domiciliado últimamente en Estadilla (Huesca); procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Infante, número 5, D. José Carretero Amorós, bajo apercibimiento que de no efectuario será declarado rebelde. Zaragoza, 8 de Julio de 1919.—El Co-mandanie, Juez instructor, José Ca-rretero. JG—2361

## 7.270 Television 7.270

QUERALT REIG; Juan; hijo de José y de Dolores, natural de Vilallonga (Tarrasa), soltero, de oficio labrador,

de veintidos años de edad, de estatura 1,650 metros, color sano, pelo cas-taño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, barba nacien-te; domiciliado ultimamente en Vilallonga; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en termino de treinta días ante el Juez instructor, Capitan ayudante del Regimiento a caballo D. Joaquín Izquierdo y Oteiza, residente en campamento de Carabanchel, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rébelde.—Campamento, 10 de Julio de rébelde.—tampaniente, 1919.—Jozquin Izquierdo, JG 2943

# 7.271

ROSELLO LURBE, José; hijo de Higinio y de Dolores, natural de Jercsa (Valencia), de estado soltero, pro-fesión labrador, de veintitrés años de edad, y cuya señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo castaño, cetatura 1,620 metros, pelo castaño, ce-jas al pelo, ojos azules, nariz regular, harba poca, boca regular, color sano, frente despejada, 'aire bueno, produc-ción buena; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y su-jeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcira, número 45, para su destino a Cuerno: comparecerá dentro del tér-Cuerpo; comparecerá dentro del tér-mino de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Arturo Guerrero Plaja, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín. número 47, de guarnición en Figue-ras. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figue-ras. f de Julio de 1919.—El Juez insras. f de Julio de 1919. \_\_\_ tructor, Arturo Guerrero. JG---2946

#### 7.272

- RUIZ BUJANDA, Andrés; hijo de Luis y Hermenegilda; natural de To-rralba, Ayuntamiento de idem, promicia de Navarra, de estado soltero, pro-fesión albañil, de veintidos años de edad, estatura 1.669 metros, color sano, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz aguileña, barba regular, boca idem, frente espaciosa, aire marcial; señas particulares: falta de la dentadura del maxilar superior; domiciliado últimamente en Logroño, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, a contar desel término de treinta dias, a contar des-de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño, ante el Comandante Juez ins-tructor del 13 Regimiento montado de Artillería, D. Félix Bertrán de Lis y Valderrábano, con residencia en Lo-groño; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rehelde.— Clectuarlo será declarado rebelde. — Logrófio, 4 de Julio de 1919.—El Co-mandante Juez instructor, Felix Ber-trán de Lis. JG—2950

## 7.273

-tora transfer FERNANDEZ, Adolfo; Anija de Victor y Ramona; natural de Prados, Ayuntamiento de Piloña, pro-vincia de Oviedo, avecindado en Pra-dos: Tuzgado de Infiesto, provincia de Oviedo: profesión labrador, edad vein-tidos años, estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, na-niz regular, barba nada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire i marcial; procesado per la falta grave de diserción con motivo de faltar a

concentración para su destino a Cuerpo ; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del regimiento Infantería del Principe, número 3. D. Cesar Martinez Fernández, residente en Oviedo; bajó apercibimiento que de no efectuarle será declarado rebelde.—Oviedo, 1.º de Julio de 1919.—El Alférez Juez ins-tructor, César Martínez. JG—2953

#### 7.274

VIDAL RIUS, José; hijo de Juan y Ramona, natural de Montmaneu, Ayuntamiento de idem, provincia de Bar-celona, de estado soltero, oficio zapa-tero, de veintícinco años de edad, domiciliado últimamente en Sabadell michiado ultimamente en Sabadell (Barcelona); procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de sesenta días ante el Capitán del regimiento de Artillería de posición don Pedro Herrera Solo, residente en Segovia; bajo apercibimiento que de no afectivado sobolda. efectuarlo será declarado rebelde.—Se-Juez instructor, Pedro Herrera.

JG—2956

#### 7.275

VILLAR GIL. Alejandro; hijo de Leocadio y de Francisca, natural de Leocadio y de Francisca, natural de Villavicencio de los Caballeros, Ayuntamiento del mismo, provincia de Valladolid; estado soltero, de veintiún años de edad; procesado por faltar a concentración en la Caja de Valladolid; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 14 regimiento de Artillería ligera, D. Ramón Pardo Suárez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le señala será declarado rebelde. Valladolid, 5 de Julio de 1919.—El Teniente Juez instructor, Ramón Pardo. JG—2959 JG-2959

#### 7.276

ZUBIETA SORAJURIA, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Ainhoa (distrito de Bayona, departa-mento de los Bajos Pirineos, Francia), de estado soltero, de oficio labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,645 metros color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, harba regular, fren-te espaciosa, aire marcial, domiciliado últimamente en Ainhoa, procesado por falta de incorporación; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, de guarnición en Meli-lla, D. Fernando Lefort Benavente, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisi-toria; bajo apercibimiento que de no-efectuarlo será declarado rebeldo.— Melilla, 5 de Julio de 1919.—El Te-niente Juez instructor, Fernando Le-fort JG-2952

## JUZGADOS DE PRIMERA INS-TANGIA

AND HOSE LONGING

## ALCALA LA REAL

D. Rafael Gonzalez de Lara, Juez municipal e interino de instrucción de este partido.

este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las autoridades den órdenes a

sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de una yegua de once a doce años, colorada, más de marca pelos blancos en la barria de y en todo lo que coge la cincha; y en la cabeza por debajo de los ojos, rodales pelados, belfa de los dientes de arriba, en una de las palétillas hierro la herradura, lucera, y la punta de la cola un poro Indeada; que fué sustraída la noche del 1 al 2 del actual del cortijo Loma de las Pilas, termino de Alcandete, a Antonio Mo-lina Peinado, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se enciente, si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en Alcalá la Real, a 9 de Julio de 1919.—R. González de Lara. JO-9072 era Walla e distanta chimb

## ALCANTARA

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por el presente edicto pongo en

conocimiento de las autoridades civiles y militares y en el de todos los agentes de Policia judicial que en la noche del 8 de los corrientes fueron sustraídas a los vecinos de Villa del Rey Indalecio Santana Sánchez, Agus-tín García Durán y Francisco Cabre-ra Estévez, de los huertos extramuros de dicha localidad, titulados Fontonina. Cardal v Abarnotejero. las caba-Herías, que a continuación se reseñarénante a continuación se resena-réname de lo que dichas autoridades procederán a la busca y captura de dichos semovientes, y a la detención de la persona o personas en cuyo po-der se hallaran, si no justifican su legitima adquisición.

#### Señas de las caballérias:

Una burra cerrade, rucia oscura. parida de tres meses, y herrada de las manes, propiedad de Indalecto Santano Sánchez.

Otra, rucia, de seis años, pequeña, rabictiona, herrada de las manos y algo pancida, del Agustín Garcia.

Otra, rucia clara, cerrada de, bue-na talla, faltándole más de la mitad de un diente de arriba, herrada de las manos y algo dificultosa de las patas, de la propiedad de Francisco Cabrera

Dado en Alcántara, a 14 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Vi-cente Pérez. —El Secretario. Miguel JO-9225 Alvarez.

#### ALHAMA: DE: GRANADA

D. Antonio María Vacas Barbudo. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se cita. Ilama y emplaza a Francisco Media-villa Fernández, de treinta y cinco años vecino de Ventas de Zamataya, del cual se ignora su paradero, y que últimamente estuyo, detenido por la Guardia Civil en el pueblo de Almar-gen, en 2 de Mayo último, fugándose de aquel arresto en 4 de dicho mes. en unión de su amancebada Dolores Gallardo Chica: para que dentro del termino de diez dias de la inscripción de este edicto en la GACETA DE MAORID y Bolctines Oficiales de Granada y Malaga, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en causa que se instruye bajo el número 69 de 1918 sobre desaparición del mismo, en el pueblo de su recindad, ordenando al

propio tiempo que por las Autoridades y Agentes de la misma se proceda a averiguar, el actual domicilio del Francisco Mediavilla Fernández, y co-

nocido, lo participen a este Juzgado.
Dado en Alhama de Granada, a 5
de Julio de 1919.—Antonio María Vacas.—El Secretario judicial, P. L., Anionio Navas. JO—9153

#### ALMADEN.

D. Germán Sánchez Gómez, Juez

instructor de este partido. Por el presente se cita y llama a quienes se consideren dueños de una burra entrepelada, de diez y seis a diez y ocho años, de 1,21 metres de alzada; otra rucia clara, de catorce a diez y seis años, que mide 1.14 me-tro, con berruga en la cinchera; otra rucia oscura, de siete a ocho años, de 1.02 centimetros de alzada. sobremano en la derecha y codillera de la misma, y otra negra, de diez y ocho a veinte años, de 1.13 de alzada, con lovanillo en el cuello, ouyos semovientes fue-ron encontrados abandonados el 21 del actual en el sitio Quinto de Abajo, del término de Chinchón; para que comparezça inmeditamente en este Juzgado a prestar declaración en la causa que con tal motivo instruyo con el número 39 de este año.

Dado en Almadén, a 28 de Junio de 1919. — Germán Sánchez Gómez. – P. S. M., Rogelio Zamora. JO—9074

#### ALMANSA.

D. Mariano Lacambra García, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en el Juzzado de primera instancia de esta ciudad, se tramita de oficio expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de María Landete Ibáñez, de veintiún años de edad, natural de esta población, y en sus meritos se emplaza a los parientes de dicha enferma. a fin de ser oídos por el término de un mes, pasado el cual se resolverá, con o sin su audiencia, si no hubicren comparecido, haciendo constar que, como queda dicho, se tramita de oficio el expediente, en cuyos méritos se expide este edicto.

Dado en Almansa, a 11 de Julio de

1919.—Mariano Lacambra García.—El Secretario judicial. Pedro Mancebo.

#### AOIZ

D. Juan Iribas Casas, Juez de instrucción de Aoiz y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el númaco 65 de este año se instruye sumario por hallazgo, el día 8 de Junio último, en el canal que surte de agua del río Aragón la fábrica de electricidad de los señores Udobro y Alfaro, y sitio denominado Balsa del Molino, término de Campo-Allende, en jurisdicción de Ca-seda, del cadáver de un hombre desconocido, que no bajaría de la edad de cuarenta años y que su permanencia en el agua dataria de lo menos tres meses a aquella fecha; tiene las cuencas de los ojos vacías, sin que se sepa si por los estragos del agua o porque fuera ciego, observándose que tiene un mechón de pelo negro en la cabeza, y vestía una camisa blanca con rayas azules, un pantalón al parecer de hilo

color gris, camiseta y calzoncillos de punto, una alpargata cen des calceti-nes, uno de ellos negro y otro encarnado, en el pie derecho, y otro calce-tín encarnado en el pie izquierdo; no se le encontró documento alguno ni marcas a las referidas ropas, y únicamen-te en el bolsillo del pantalón dos monedas de a dos centimos.

Y como no se haya podido identificar el cadaver de que se trata, se llama por edictos en la Gaceta de Ma-DRID y Boletines Oficiales de Zaragoza, Guipuzcoa, Logroño, Huesca y Alava, como limitrofes a esta provincia de Navarra, a las personas que puedan dar razón del sujeto en cuestión, y 2 sus parientes más inmediatos, a fin de que, dentro de diez días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declara-ción sobre su identidad y ofrecerles, en su caso, el procedimiento, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ofrecimiento que desde juego se hace a los más próximos parientes del interfecto, por si no comparecieren en el término señalado, bajo el consiguiente apercibimiento de tenerles por ofrecido el tal procedimiento, parándoles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, practiquen averiguaciones respecto a si de sus respectivas jurisdicciones y demarca-ciones ha desaparecido y cuándo algún hombre cuyas señas coincidan con las del finado de que se trata o ropa que vestía, para venir en conocimiento de quién pudiere ser, participárdolo, en este caso, a este Juzgado con cuantos datos obtuvieren sobre su identificación y personas de su familia y puntos de sus domicilios.

Dado en Aoiz a 12 de Julio de 1919. Juan Iribas.—El Secretario, Gaspar Santiuste. JO—9142 Santiuste.

#### BAEZA

D. Eusebio Manteola Suárez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y reseate del semoviente que se dirá, el cual fué hurtado en el camino de la Yedra, de este término, a Francisco Ceacero, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, s acredita su legitima procedencia. si no

Al propio tiempo cito, liamo y em-plazo por cédula y término de diez dias. bajo los apercibimientos legales, al autor del hecho y personas que puedan dar razón, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaraciór.

#### Señas del semoviente,

Un potro de dos años, tordo oscuro. alzada 1,14 cuando fué asegurado en La Agricola Española, con el hierro de esta Sociedad en el anca izquierda y con un lucero en la frente.

Dado en Baeza a 11 de Julio de 1919. Eusebio Manteola.—P. S. M., Francis-co Ruiz.

JO—9082 co Ruiz.

#### BADAJOZ

D. Francisco Alcántara y Merchán. Juez de instruçción de este partido. Por el presente se cita, llama y em-

plaza a Alberto Hidalgo Alfonso, Antonio Carrillo Martino y José Sánchez, el primero vecino de Villar del Rey, el segundo de La Codosera y el último de Alburquerque, para que dentro de los diez días signientes al de la publi-cación de este edicto en los periódicos oficiales comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en el sumario a prestar deciaración en el sumario que se instruye sobre contrabando con el número 124 de este año, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Badajoz a 15 de Julio de 1010.

1919.—Francisco Alcántara.—El Se-cretario: Por su compañero Sr. Ma-queda, Licenciado Enrique Moreno. JO-9237

#### BALAGUER

D. Juan Carulla Tafall, Secretario judicial habilitado por ausencia del propietario del Juzgado de instrucción

de Balaguer.

En virtud de lo dispuesto por el se-nor Juez de instrucción con esta fecha en la causa que se instruye sobre hurto con el número 53 de este año, se cita al obrero Santiago Alfonso Aguilar, domiciliado últimamente en marasa y cuyo actual paradero se des-conoce, para que dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID comparezca a declarar ante este Juzgado, bajo apercibimiento, en otro ca-ce de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Balaguer, 14 de Julio de 1919.—Pe-dro de la Fuente.—Juan Carulla.

JO-9238

## BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva del alienado D. Joaquín López y García, natural de Murcia, se cita y emplaza a los parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes comparezcan en el referido expediente a fin de ser ofdos acerca de la referida reclusión, bajo apercibimiento que, transcurrido dicho término sin comparecer, se resolverá sin su audiencia, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona, 11 de Julio de 1919.— Por D. Luis Durán, Victoriano Martín. JO---9086

#### BECERREA

D. José María Olmedo Almeida, Juez de instrucción del partido de Becerreá.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y cumpliendo lo que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrecen las revisiones de causa criminal que instruyo por lesiones causadas con disparo de arma de fuego a José Ramón García Rebollal, por la menor edad de éste, a su padre y regresentante legal. Antonio García Crespo, vecino de Ferrerraverés, hoy

Crespo, vecino de rerrenta ignorándose su paradero. Dado en Becerreá a 11 de Julio de 1919.— José María Olmedo.—P. S., JO—9091

#### BUJALANCE

La Audiencia de Córdoba, en la causa seguida en este Juzgado de instrucción de Bujalance, con el núm. 41 de 1918 sobre hurte contra Rufino Abril Contreras, dicto sentencia, acordando, entre otros particulares que dicho procesado "indemnice a la perjudicada Ramona de Pablo Esteban, cuyo actual domicilio se ignora, en la suma de 25 pesetas, y que queden de-finitivamente en su poder los efectos que le fueron sustraídos y entrega-dos".

Y a fin de que sirva de notificación a la Ramona Pablo, extiendo la presente en Bujalance a 15 de Julio de 1919.—El Secretario, Cayetano F. Trillo y Rodríguez. JO—9249

#### CALAMOCHA

D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrio, Juez de Instrucción de Calamocha y su partido.

En virtud del presente, y en la cau-sa que instruyo con el núm. 25 de este ano sobre muerte de Gregorio Abad Jercane, se instruye a su hijo Manuel Abad Garcés, cuyo paradero se ignora, del derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso y para renunciar o no a la reparación del daño e indemnización del perjuicio

causado por la referida muerte.
Calamocha 11 de Julio de 1919.—
Ismael Rodríguez Solano.—P. S. M.,
Manuel Bendieta. JO—9093

#### CARTAGENA

D. Juan F. Loaysa y Reynoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber: Que

habiendo sido habido la procesada Melchor López Noguera, declarado rebelde en causa número 35 de 1917, que contra el mismo y otro se instruye por el delito de hurto, se dejan sin efecto les requerimientos contenidos en la requisitoria que para su busca y captura se publicó en 13 de Julio de dicho año 1917, inserta en la Ga-CETA DE MADRID número 237, pertencciente al 25 de Agosto del precitado año, página 751, bajo el número 8.675.

Y para que conste y surfa los debidos efectos se extiende el presente en Cartagena a 12 de Julio de 1919.— Juan F. Loaysa.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. JO—9143

## CERVERA

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instruc-ción de este partido de Cervera (Lérida), en sumario pendiente por hur-to, se ha mandado se llame por edicto, por medio de la Gaceta de Ma-prid y Bolentín Oficial de la provin-cia y término de diez días, al viajero del tren número 221 de Zaragoza a del tren número 221 de Zaragoza a Barcelona, llegado a esta última estación a las ocho treinta horas del día 28 de Mayo último, que en la estación de Anglesola hizo uso del aparato de alarma de un departamento de primera clase, manifestando al ser preguntado por los empleados del tren, que le había sido sustraída una ameque le había sido sustraída una americana, sin dar más detalles, y negándose a decir su nombre y apellidos, cuya americana, que luego fué encontrada en el techo de un vagón,

tenía en sus bolsillos una tarjeta-anuncio del servicio de automóviles de Gijón, dos tarjetas de visita, una factura (núm. 470) del Gran Hotel de Bilhao, una carta firmada "Boni-facio" y dos dirigidas a D. Bonifacio Viedma, a fin de prestar declaración y llevarse a efecto el ofrecimiento de dicho sumario, como determina el ardicho sumario, como determina el ar-tículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que efectuarlo le parara el perjuicio a que hubiere lugar, y a la vez se llama por el mismo término de diez días a don Dionisio Velasco, viajero del propio tren, y que facilitó su nombre en aquel acto, manifestando se hospeda de el hotel Colón, de Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca a declarar en el referido sumario, o manifieste su domicilio, haciéndole el mismo apercibimiento.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Cervera a 9 de Julio de 1919.—El Secretario judicial, Luis Pomés.

JO---9096

#### CORDOBA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, se cita para que dentro de diez días comparezca ante esta Audiencia provincial al procesado Gonzalo Belmonte Aguilar, para notificarle el auto de condena condicional dictado a su facilita de la condicional vor en el rollo de la causa seguida contra el mismo por disparo, bajo apercibimiento de que si no lo efecaperciolmiento de que si no 10 elec-tuase le pararán los perjuicios con-siguientes. Y para que le sirva de cé-dula de citación, expido la presente en Córdoba a 12 de Julio de 1919.— El Secretario, licenciado Pedro Fernández Pintado. 10 - 9099

Don Angel Avila y Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

En virtud del presente se cita y llama por término de seis días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta pro-vincia, a dos individuos conocidos por "La Gitana" y "C... Quemado", cu-yas demás circunstancias se ignoran, autores del hurto de un reloj de metal dorado con tres tapas; de dos pares de pendientes, unos forma de roseta y otros de los llamados "chorritos"; una americana gris a cuadros pequenos y un décimo de lotería, así como nos y un decimo de loueria, así como una navaja pequeña, a Ramón Causado Leal, en ocasión de encontrarse durmiendo frente al cuartel de San Rafael la noche del 21 de Junio último, para que comparezcan ante el Juz-gado sito en la calle de Góngora, sin número, en Córdoba, dentro de dicho plazo, para recibirles declaración; ba-Jo apercinimiento de que si no lo ve-rifican les parará el perjuicio procedente.

Al propio tiempo exhorto y requiere todas las Autoridades de la Nación para que por medio de sus Agentes se proceda a la husca y detención de los citados individuos, que de ser encontrados serán puestos a mi disposición en esta cárceL

Cordoba, 14 de Julio de 1919.—Angel Avila.—El Secretario. Licenciado Pedro Fernández Pintade.

JO-9198

#### DON BENITO

Don Lorenzo Caballero Romo, Juez

Don Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de Tomás González Pérez, de unos treinta y seis años de edad, soltero, afilador, natural de Caldequi (Orense), fallecido en Valdetorres el 30 de Marzo último, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para entregarles los efectos pertenecientes al finado y ofrecerles el procedimiento en el sumario que con motivo de la en el sumario que con motivo de la muerte de dicho sujeto instruyo.

Don Benito, 12 de Julio de 1919.— El Juez, Lorenzo Caballero. JO—9164

Don Lorenzo Caballero Romo, Juez

de instrucción de este partido.

En sumario que se instruye por homicidio contra Manuel Gómez González, he acordado llamar por el presente a los causahabientes del interfecto Manuel Velo Rosa, para que dentro de diez diez companyación en este este partido. de diez días comparezcan ante este Juzgado para ofrecerles el procedi-miento, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Don Benito, 7 de Julio de 1919.— El Juez, Lorenzo Caballero. JO-9165

#### FUENTE DE CANTOS

Don José Paniagua Porras, Juez de

instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado,
y con el número 89 del año actual, se instruye sumario por delito de hurto, en el que por la Guardia civil les fué ocupado a los vecinos de la aldea de Santa María de Nava Rafael Murillo Burgos y Manuel Rodríguez Pelicano nueve arrobas de patatas, que no justifican su procedencia, y que se suponen son de procedencia hurtada; y en auto de esta fecha he acordado se publique el presente en el Boletín Oficial de es-ta provincia y Gaceta de Madrid, para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se averigue a quién pertenezcan dichas patatas, y una vez conocido se le cite de. inmediata comparecencia ante este Juzgado, y una vez acreditada la preexistencia de lreferido fruto, se le ha-rán entrega de las referidas patatas para que preste la correspondiente declaración y para instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la

Fuente de Cantos, 11 de Julio de 1919.—El Juez, José Paniagua.

JO—9100

#### GAUCIN

Den Miguel Simén Calcaño, Juez de primera instancia de la villa de Gau-

cin y su partido. En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Bo-letin Oficial de esta provincia, como dimanante de las diligencias que se siguen en este Juzgado para la exac-ción de costas causadas a instancia de D. Francisco Vázquez Díaz, vecino de Benadalid, en la apelación interpuesta ante la Exema. Audiencia territorial de Granada, de la sentencia dictada en este Juzgado en el interdicto de rete-ner instado en el mismo por el Vaz-

quez Díaz contra D. José Martínez Guerrero y doña María Viñas Martín, se requiere al D. Francisco Vázquez Diaz Vara para que en el término improrrogable de diez días haga efectiva la suma de 258 pesetas con 25 cénti-mos, importe de mencionadas costas, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Gaucín, 11 de Julio de 1919.—Er Juez, Miguel Simón.

JO---9166

#### **JAEN**

D. José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente intereso la busca y ocupación de la caballería que a continuación se reseña, propiedad de Enrique Aranda Lendinez, vecino de Villargordo, la cual le fué sustraída la noche del 3 al 4 del actual de los terrenos del cortijo del Alamillo, de e-te término; y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Un burro de tres años, alzada 1,21 metros, rucio claro, llamado Colegial, con el hierro de El Fénix Agrícola nalga izquierda "J núm. 10".

Jaén, 11 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, José James.—El Secretario, Julian Herran.

JO—9103

D. José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente intereso la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, propiedad de Juan Moral Fernández, vecino de Torredelcampo, las cuales le fueron sustraídas en la madrugada del 7 al 8 del actual del sitio Venero del Pulgar, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legitima procedencia.

## Señas de las caballerias.

Una mula, española, de doce años, olia midia, espanola, de doce anos, alzada i,48 metros, pelo castaño, bragada, cabeza rubia, mano izquierda con botones de fuego; y

Un mulo, raza española, capón, de diez años, alzada 1,50 metros, castaño oscuro, rayado extremidades blanqui-

llos cruz.

Jaén, 15 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, José James.—El Secre-tario, Julián Herrán. JO—9523

#### **JARANDILLA**

D. Leocadio Támara García, Juez de

instrucción de Jarandilla.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de dos chivos que a continuación se reseñan, pertenecien-tes a Bonifacio González Vaquero, vecino de Tornavacas, desaparecidos el día 2 del actual en terrenos de la dehesa boyal de este pueblo, y caso de ser habidos les pondrán a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima pertenencia.

#### Señas de los semovientes

Un chivo de ocho meses, capa cárdena, con peso de 13 kilos.

Otro de cinco meses, capa negra y encornado, con peso de ocho kilos.

Jarandilla, 14 de Julio de 1919.—El Juez de instrucción, Leocadio Támara.

JO-9254

#### JEREZ DE LA FRONTERA

En virtud de auto dictado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad en sumario que se sigue en dicho Juzgado con el número 96 del corriente año por hurto de caballerías, propiedad del vecino de Algar Manuel Monte de Oca Fernández, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 3 al 4 del actual del sitio llamado Gigonza, de este término, se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de una burra rucia oscura, de seis a siete años, careta, con iniciales "J. P." en amba caderas, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda, y otra, hija de la anterior, de un año, con raya de mulo, platera y sin hierro, de-teniendo a sus poseedores ilegítimos. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID extiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera a 10 de Julio de 1919.—El Secretario, P. H., Manuel Cristada. JO—9148

## LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gőmez. Juez de instrucción de esta ciu-

dad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las siguientes caballerías, hurtadas a Manuel Collado y Francisco Requena la madrugada del 26 del pasado Mayo cuando las tenían pastando en el sitio "Los Morenos", término de Navas de San Juan, y detención de las personas en cuyo poder se encuen-tren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de las caballerías.

Un mulo de catorce años, alzada 1,48 metros, castaño, con el hierro de El Fénix Agrícola J. 7 en la cadera izquierda.

Una mula de cuatro años, alzada 1,42 metros, castaña, bocinegra, con el mismo hierro que la anterior en la ca-

dera izquierda.

Una mula de seis años, alzada 1,52 metros, castaña, empardada, raya cruzada, calzada en el anca izquierda y con el mismo hierro que las anterio-

La Carolina, 3 de Julio de 1919.— Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cá-JO--9169

D. Eduardo Fernández Pita y Gó-mez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de doce años de edad, alzada 1.45 metros, capa castaña, raza española, señas particulares lucera, calzada, pie izquierdo lunares, blanco parte superior del cuello, encuentros dorso y costillares, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola J. 7.,

cuyo semoviente le fué hurtado a Tomás López Lluvero en la madrugada del 14 de Abril último del sitio en El Egido de las Navas de Tolosa, de este termino, y detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 1.º de Julio de 1919.—. Eduardo F. Pita.—P. S. M. Rafael Cá-JO---9170

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama a quien fuere el dueño de la res vacuna que en la noche del día 11 de Diciembre último fue arrollada por uno de los trenes que circulaban en el kilómetro 278 de la vía férrea entre las estaciones de Correderas y Santa Elena, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle en forma el proceso con instruc-ción de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

La Carolina, 10 de Julio de 1919.— Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cá-mara, JO—9257 mara.

D. Eduardo Fernández Pita y Gó-mez, Juez de instrucción de esta ciu-

dad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a fodas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y reseate de una burra de seis años, alzada 1.18 metros. color parda: señas particulares boei-blanca, con lunares blancos en los costillares, de raza dura y con la marca J. 3. Y otro burra de ocho años, 4.30 metros de alzada, pelo rucio oscuro, con dos hierros particulares de las Compañías Europe Company y El Fé-nix Agrícola y con el hierro J. 3, que es el de la Sociedad Banco Español de Seguros de Ganados, que fueron hurtadas la noche del día 5 del actual del sitio "Noria de D. José", término de Arquillos, propiedad la primera de Ventura Momblán Lara, y la segunda de Antonio Momblán Pinillas, y a la detención del autor o autores del hurto, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina. 12 de Julio de 1919.— Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cá-mara. JO—9258 mara.

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez. Juez de instrucción de esta ciu-

dad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de 110 pesetas que el dia 26 de Enero último fueron robadas de un calcetin color lila con listas encarnadas que se encontraba dentro de un baúl cerrado con llave, propiedad de Antonia Navarro Díaz; dicho baúl estaba en una habitación de la casa de Navas de San Juan, en donde habita la dueña, penetrando en ella los autores. fracturando todas las cerraduras que existen en las puertas del interior; y a da detención del autor o autores del necho, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina. 12 de Julio de 1919.

Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cá-, mara. JO--9259

#### LA RAMBLA

D. Antonio Martinez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policia judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de las prendas que al final se reseña-rán, las cuales han sido robadas de una maleta que el día 8 del corriente mes fué facturada en gran velocidad en la estación férrea de Lucena con destino a la de Montilla por D. Gerar-do Martínez Vigas, viajante de la casa de comercio denominada "Sucesores de A. Pinillos", establecida en Sevilla, y, caso de ser habidas, las remitan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

## Señas de las prendas.

Treinta o treinta y cinco pañuelos de surach.

Otros seis o siete de seda, de color-Siefe u ocho de jareton, blancos. Diez o quince pañuelos de surach, a cuadros, de 90 centímetros.

Un corte de colchón adamascado, color oro.

Y unas quince toalias rusas, de colares y blancas.

Dado en La Rambia a 12 de Julio de 1919.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, P. R. Pedro Jiménez.

JO--9260

D. Antonio Mactinez Jordan, Jucz de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policia judicial se proceda a la busca y ocupación de la caballería que al final se expresará, propia de Juan del Rozal Toledano, vecino de Fernán-Núfiez, hurtada en la madrugada del 8 del actual del terreno denominado "Cortijuelo", término de dicha villa, y, caso de ser habida, la remitan a disposición de este Juzgado con sus tenederes ilegítimos.

### Señas de la caballería.

Un mulo de cinco años, castrado, alzada 1.47 metros, capa castaña oscura, lunar en la crín y mano izquierda un poco torcida, lleva la marca de La Múndial F., número 7 en la nalga izquierda, con su correspondiente apa-

Dado en La Rambia a 10 de Julio de 1919.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario: P. H., Pedro Jiménez.

JO-9171

#### LEDESMA

D. Romualdo Hernández Serrano.

Juez de primera instancia de Ledesma. Hago saber: Que en diligencias de prevención de abintestato por defun-ción de Baltasara Sanchez Grande, vecino que fué de Villarino, he acordado llamar por edictos a una hija de ésta, llamada Teresa Hernández Sánchez, y a su esposo. Santiago Pereira Campos, que se dice residen en la Repúbliea Argentina. para que se presenten en este Juzgado, por si o por persona que legitimamente les represente, para hacerles inmediata entrega de los bienes y efectos pertenecientes a la difunta.

Dado en Ledesma a 26 de Junio de 1919.—Romualdo Hernández Serrano. Abelardo H. Peña. JO-9172

#### LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de la ciudad de Linares. Por el presente se cita a Blas Rodríguez Muñoz, perjudicado en la cau-sa número 140 del año 1917, seguida por lesiones contra Juan Moya Campos, a fin de que comparezca en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares para que le sea notificada la sentencia recaída en dí-

Dado en Linares a 10 de Julio de 1919.—Federico Campos.—P. S. M., Pedro Benedicto. JO—9104

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de la ciudad de Linares.

En virtud del presente ruego a to-das las Autoridades judiciales y en-cargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de dos cajas goma de primera (dinamita), sus-traídas de la estación del Sur, en esta ciudad, el día de ayer, deteniendo a sus ilegítimos tenedores y poniendolos, caso salisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Dado en Linares a 14 de Julio de 1919.—Federico Campos.—El Secretario: P. H., Ramón Larrubia.

JO-9105

## MADRID-CONGRESO

Por la presente, y en méritos de le acordado por el señor Juez ins-tructor del distrito del Congreso de esta Corte, en providencia dictada en este día en el sumario número 514 de 1918, por hurto de ropas, cuyo dueño se ignora, consistentes en una camisa de hombre, cuatro sábanas v tres almohadas, que fueron ocupadas a Francisco Ocaña Aguirre, en la calle de O'Donell de esta Corte el día 13 de Junio del mencionado año, se cita y llama a la persona de cuya propiedad fuesen las mencionadas ropas, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante dicho Juz-gado. Secretaría de D. Luis Moliner, a prestar declaración en la expresada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será incursa en la multa de 25 posetas, con que desde luego se le conmina y le parara el perjui-cio a que haya lugar.

Madrid, 14 de Julio de 1919.— V.º B.º, el Juez instructor, Eduardo Chalud.—El Secretario, Luis Moliner. JO-9268

#### MADRID—LATINA

En el Juzgado de Primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives penden, mediante reparto, autos de juicio declarativo de mayor cuan-tía, promovidos por doña Bernarda Vega Sanz, a quien representa el Pro-curador D. Ruperto Alcua, contra don Francisco Menéndez y Mondadez y otro soore nulidad de un contrato de

venta y otros extremos; en los cuales autos, y por providencia de 16 de Abril último, se admitió la demanda deducida por dicho Procurador, y de ella se confirió traslado a los repetidos demandados, a quienes se empla-zaría para que, deniro de nueve días improrrogables comparecieran en los autos, personándose en forma.

Y como quiera que se ignora el do-micilio y paradero del demandado don Francisco Menéndez y Menéndez, se practicó el emplazamiento acordado por medio de cédula que se fijó en el citio núblico de cectumbro de dicho sitio público de costumbro de dicho Juzgado, y se publicó además en la GACETA DE MADRID correspondiente al 18 de Mayo último y en el Boletín Oftcial de esta provincia del 16 del mis-

mo mes.

Y como ha transcurrido el plazo njado sin que dicho demandado haya comparecido, a solicitud de la parte dia que ha hecho, se ha acordado, en providencia de 9 del actual, hacer un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándole, para que comparezca, el término de cinco días.

En su virtud yo, el Secretario, cumpliendo con lo mandado, emplazo con la repetida demanda al mencionado D. Francisco Menéndez y Menéndez, con el fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca en dichos autos, personándose en forma, pre-viniéndele que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lu-gar en derecho. Y para su publicación en la Gace-

TA DE MADRID, expido la presente en esta Corte, a 12 de Julio de 1919.— V.º B.º, el Juez, José Suárez.—El Secretario. Francisco de P. Rives.

JO-9206

#### MARTOS

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de

Por el presenie, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, den a sus subordinados las ordenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas a la busca y rescate de las caballerías que busca y rescate de las capalierlas que luego se reseñarán, pertenecientes a D. Mateo del Haza y Luis Puentes Godino, vecinos de Arjona, sustraídas la noche del 27 al 28 del pasado Junio en el sitio Alharilla, término de Porten de Santa de Porten de Port cuna, y caso de ser habidas, serán pues-tas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima ad-; quisición.

## Señas de la caballería!

Propiedad de D. Mateo del Haza .-Una vegua negra, tuerta del izquierdo, alzada regular, de catorce a quin-ce años, cola recortada, herrada. Propiedad de D. Luis Puentes.—Un

muleto negro, de quince meses, buena alzada, bocitrubio, con el hierro de El Fénix Agrícola.

Dado en Martos, a 8 de Julio de 1919.—Juan Iglesias Portal.—El Se-cretario, Antonio Villar.

JO-9276

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de

instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo o todas las Autoridades, así civíles como militares, den a sus subordinados las

órdenes oportunas para la busca y ocupación de la caballería que luego se reseñará, perteneciente al vecino de Torredonjimeno Joaquín López Bueno, hurtada la noche del 30 del pasado Junio, en el sitio Mesas de Chuvero, de aquel término, poniéndola en su caso a disposición de este Juzgado, con la persona poseedora, si no acredita su legitima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Una mula de tres años, alzada 1.45 metros, capa haya, raza española, ra-ya de mulo cruzada, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra J, número 2. cretario, Antonio Villar.

Martos, 9 de Julio de 1919.—El Sc-cretario, Antonio Villar.—El Juez, Eduardo Iglesias. JO—9275

#### MEDINA SIDONIA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

Por el presente intereso de las Au-Por el presente intereso de las Autoridades. Guardia civil y Agentes de Policía, la busca y rescate del semoviente que se reseña, de la propiedad de Pedro Cantero Jiménez, desaparecido en la noche del 2 del actual del sitio Alamillo, término da esta sindad. sitio Alamillo, término de esta ciudac, y habido sea puesto a mi disposicion con sus tenedores ilegítimos.

Burra de cuatro años, 1,05 metros de alzada, capa rucia, raza española, hierro en la cadera izquierda, asegu-rada en la Compañía Agrícola Espanola en la cadera derecha.

Medina Sidonia. 10 de Julio de 1919.

El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Fernando Delgado. JO—9119

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Policía la busca y rescate de una bu-rra, desaparecida del cortijo Charco Dulce, de este término, en la noche del 4 al 5 del actual, propiedad de don Antonio Jiménez Herrera, y habida sea ouesta a mi disposición con sus tenedores ilegitimos.

#### Señas.

Burra negra, mehina, con seis años, alzada mediana, hierro en la cadera izquierda\_

Medina Sidonia, 14 de Julio de 1919. El Secretario. Juan Delgado,—El Juez, Fernando Delgado.

#### MERIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido.
Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del muio que al final se reseña viai la détención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justi-fican su legitima procedencia, pues así lo tongo acordado en la causa truye por hurto a José Calero Pérez, on el número 171 de 1919.

## Señas de la caballería.

Un mulo capón de cuatro años, ne-gro, de 1,30 metros de alzada, con lunar bianco en el espinazo y con el hie-rro del Fénix Agrícola en la nalga iz-

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

Merida, 11 de Julio de 1919. — El Secretario judicial. — El Juez, Mariano Escalada. JO 9279 . . . .

# MONTORO

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se resefian, sustraidas en la noche del 2 al 3 del actual de la finca Rejane, del término de Adamuz, al vecino de aquel término de Rejane Calán Passia no D. Pedro Galán Barcia, cuyo se-moviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegitimes poseedores.

## Señas de las caballerías.

Un mulo once años, alzada 1,60 metros, castaño claro, cabos negros, nal-ga derecha hierro Agricola Española.

Otro mulo diez y seis años, alzada f.53, castaño oscuro, nalga izquierda hierro Eurene Company, y en la derecha Agrícola Española, lucero y bocinegro.

Otro mulo dece nños, 1,55 de aizada. castaño bociblanco, cabos negros, con igual hierro que el anterior.

Monforo, 11 de Julio de 1919.— Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO-9281

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se policía de la caballería reseñará la cual fué sustraída en la noche del 8 al 9 del actual, de la finca Nava Redondilla, del término de Ada-muz, al vecino de esta cidad Daniel Aparicio Sanz, así como a la busca y captura de los autores de su hurto, les que de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario como con tel habitas instruccio. que por tal hecho instruyo.

#### Señas de la caballería.

Una burra de catorce años, 1,17 de alzada, con lunares negros en la parte inferior, sobre el corbejón de la pata derecha y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el

musico izquierdo, letra V, número 10.

Montoro, 12 de Julio de 1919.

Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan
Fernández.

JO—9282

#### MORELLA

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de este día, dictada en las diligencias para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimenante del sumario seguido en este Juzgado con el número 18 del año 1918, contra Telesforo Biceto Caramiñana y seis más, por hur-to de sabaiterías, ha acordado se no-tifique por cédula, que se insertará en

el Boletin Oficial de la provincia de Tarragona y en la GACETA DE MADRID, Tarragona y en la GACETA DE MADRID, a Modesto del Campo Bremonte (co-nocido por Modesto Campos Montes), Josefa Valdés Ramírez, Nicanora (co-nocida por Agustina Castillo Escriba-no) y Leandra Bremonte Sauz (cono-cida por Leandra Montes Gil), doniciliados que fueron en el pueblo de Benisanet (Tarragona) y actualmente en ignorado paradero, que la Audiencia provincial de Castellon por auto dic-tado con fecha 27 de Enero último, ha sobreseido provisionalmente dicho sumario, declarando las costas de oficio respecto de los cuatro procesados a que se reflere esta notificación, dejando sin efecto el auto de procesamiento de los mismos con los demás acuerdos que en él se contienen, cancelándose las fianzas y embargos constituí-dos, devolviendo a sus respectivos dueños las flanzas prestadas en me-tálico para la libertad provisional de dichos procesados, a quienes se noti-fiquen estos acuerdos así como a los fladores y mandando que se archive la causa hasta que los rebeldes se presenten o sean habidos, o nuevos datos hagan necesaria su continuación. Y en cumplimiento de lo ordenado

para su inserción en la GACETA DE MADRID. libro la presente en Morella, a 11 de Julio de 1919.—El Secretario sustituto, Isidro Flórez. JO-9120

#### OLIVENZA

D. Luis Rodriguez Celestino, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial pro-cedan a la busca y rescate de la caba-llería que después se reseña, la cual fué sustraída a Raimundo Palacio Lucas, vecino de Alconchez, en la dehesa "El Carrascal", del término de Olivenza, en la noche del 7 al 8 del actual, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare si no acreditan su legitima adquisición, pues así está acordado en el su-mario que se instruye bajo el núme-ro 72 del corriente año.

## Señas de la caballería.

Una yegua de ocho años, castaña, de 1,52 metros de alzada, con hierro R. en la nalga derecha, y en la izquierda el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Olivenza, 10 de Julio de 1919.—Luis

JO-9123 Rodríguez.

- 211 1

· ::

## PALMA DE MALLORCA

En los autos declarativos de mayor cuantía que, por ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja y Secretaría única a mi cargo, sigue doña María Cerdá y Rotger, de este vecindario, vinda, con citación y emplazamiento del Ministerio fiscal y de las personas a quienes pueda inte-resar o afectar la declaración de presunción de muerte de su esposo don Monserrate March y Amengual, victima del naufragio ocurrido al vapor "Miramar", de esta matricula, metivo de la demanda producida por aquella, en cumplimiento de lo acordado en

providencia de 4 de Junio último se confirió traslado a los demandados con emplazamiento que dentro de nueve días improrrogables comparecieran en los autos, personándose en forma, y publicada la correspondiente cédula en los sitios de costumbre y en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de las Baleares, por no haber comparecido en tiempo y forma ninguna de las personas emplazadas a solicitud de la demandante, ha recaído la providencia del tenor siguiente:

"Palma, 9 de Julio de 1919.-El presente edicto, con los periódicos oficiales que se acompañan, únase a los autos de su razón, y en vista de la disposición que contiene el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, por no haber comparecido persona alguna de las emplazadas a quienes pueda interesar o afectar la declaración de presunción de muerte de D. Monserrate March, se tiene por acusada la rebeldía; practiqueseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, sefialán-doles para que comparezcan la mitad del término antes fijado, o sean cinco días.—Lo mandó y firma S. S.: doy fe.—Rubio.—Ante mí. Juan Bestard."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma, expido la presente; previniéndose a las referidas personas a quienes pueda interesar o afectar la declaración de presunción de muerte del repetido D. Mondamento Marche de la companya del companya de la companya del companya de la company serrate March que si no comparecen dentro del indicado plazo de quinto día les parará el perjuicio a que haya

lugar en derecho.

Palma, 10 de Julio de 1919.—El Se-cretario, Juan Bestard. JC—153

## PIEDRAHITA

D. Alfonso Barrio y Simón, Juez de primera instancia e instrucción de Piedrahita.

Por la presente, y como comprendi-do en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, Îlama y emplaza a Félix Tiemblo García, de treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero, vecino últi-mamente de Guisando, y cuyo para-dero se ignora, para que en el termino de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en les periódices oficiales, compa-rezca en la sala-audiencia de este Juzgado al objeto de notificarle un auto de procesamiento y recibirle declara-ción indagatoria en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre infracción de la ley de Caza; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que bubiere lugar con arregio a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto Félix Tiemblo García, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este

Juzgado.

Piedrahita, 12 de Julio de 1919.— Alfonso Barrio Simón.—El Secretario judicial, Francisco Alegre.

JO-9144

### PONFERRADA

D. Ramón Gayoso Arias, Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente se cita; llama y emplaza a las personas que puedan dar razón de un cadáver desconocido en-contrado en término de San Esteban de Toral, de este partido, al sitio denominado "El Jardón", con fecha 4 del actual, cuyas señas se consignan a del actual, cuyas senas se consignan a continuación, y muy especialmente a la familia del muerto, para ofrecerie el procedimiento de la causa, como preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, número 3, a los fines expresados. El interfecto es de edad aproximadamente de sesenta y cuatro años y vestía gorra de fondo claro a rayas negras, chaleco negro, pantalón de pana roja y camisa de lienzo blanco, todo remendado, y con falta de casi todos los dientes y muelas.

Ponferrada, 15 de Julio de 1919. El Juez de instrucción, Ramón Gavoso. El Secretario, P. H., Heliodoro García.

#### PONTEVEDRA

D. Lino Martin García, Secretario del Juzgado de instrucción de Ponte-vedra y su partido.

Por medio de la presente cito a un sujeto conocido per "Bolachas", de unos quince años de edad, que se dice vive en el lugar del Calvario, del Ayuntamiento de Vigo, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado con objeto de ser oído en sumario que se instruye por robo de 12 pesetas a Joaquín Rodríguez, sin segundo; advertido que si

no comparece le parará perjuició.
Pontevedra, 11 de Julio de 1919.Licenciado Lino Martín. JO-9125

#### POSADAS

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado el día 9 del actual del término de Palma del Ría a Transportario. ma del Río a D. Juan Martínez Li-nían de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos. Así lo tengo acordado en el sumario

que instruyo con tal motivo bajo el número 160 de 1919. Señas de la caballería.

Una yegua de doce años, 1,52 metros de alzada, castaña, lucero entre oyares, señalada con Z en la nalga derecha y el número 12 en la capaldilla izquierda, y el hierro de El Fénix Agricola, letra V, número 4, en el mus-

lo izquierdo. Posadas, 12 de Julio de 1919.—Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.